

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****97****MADRID NÚMERO 32****EDICTO**

D./DÑA. GUILLERMO VAZQUEZ ARIÑO LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 32 DE MADRID

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio sobre delitos leves nº 314/2018 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Vistos por mí, DÑA. ROSA MARÍA FREIRE PÉREZ, MAGISTRADA-JUEZ de este Juzgado de Instrucción nº 32 de Madrid, los presentes autos de Juicio sobre Delito Leve nº 314/2018 sobre usurpación, contra MARIA SOLEDAD HERNANDEZ DEL CID, Denunciantes: DANIEL MOLINERO HERNÁNDEZ y RAQUEL ESTEVE SÁNCHEZ, en los que ha sido parte el Ministerio Fiscal, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente Sentencia.

FALLO

Que debo condenar y condeno a MARÍA SOLEDAD HERNÁNDEZ DEL CID como autora de un delito leve intentado de USURPACIÓN del art. 245.2 del Código Penal, con pena de multa de 2 meses a 6.-euros cuota día, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago del art. 53 del Código Penal e imposición de costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a MARIA SOLEDAD HERNANDEZ DEL CID, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 16 de mayo de 2018,

EL LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/17.522/18)

